ADENDA I
AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRAMITACIÓN, DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y OTROS SISTEMAS TELEMÁTICOS (EXP17-00314 L2). (

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte**, D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A**. (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. María del Carmen Fernández Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, **DOÑA MARGARITA CONSUELO LÓPEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, con DNI núm. 27.279.055-C, quien actúa en nombre y representación de la empresa **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A.** con domicilio en C/ Gonzalo Jiménez de Quesada, nº 2 Torre Sevilla (Torre Pelli), CP 41092, Sevilla, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 683, folio 33, hoja número 10.624, inscripción 1ª, con CIF-A41132036, encontrándose facultado el compareciente para este acto según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de Sevilla D. Manuel García del Olmo Santos, de fecha 8 de NOVIEMBRE de 2016, con número 2122 de su protocolo.
lo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADDENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 5 de julio de 2018 suscribieron un contrato de prestación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRAMITACIÓN, DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y OTROS SISTEMAS TELEMÁTICOS (EXP17-00314 L2). EXPT16-00209.

II. Que en la cláusula SEGUNDA del contrato se establecía que la duración del presente contrato será de **VEINTICUATRO (24) MESES** desde su firma. Se prevía posibilidad de prórroga una vez finalizado el periodo inicial por una duración de **VEINTICUATRO (24) MESES** .

III. Que como consta en la memoria justificativa que obra en el expediente, es necesario adelantar la prórroga del contrato inicial para poder seguir prestando correctamente los servicios.

Código:	7GTMZ831LZTSF2ffWIIR0wjUJKi6zG	Fecha	20/03/2020
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Prorrogar el contrato inicial desde el 30 de marzo de 2020 al 30 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: El importe que precibirá el contratista por la prórroga será de VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (23.837,58 €) IVA EXCLUIDO.

TERCERO: Para todo lo no previsto en la presente ADDENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT16-00209, y en el resto de addenadas que forman parte del mismo.

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha al inicio indicadas

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Fdo: Sergio Gómez Rojas

Por **AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A**

Fdo: Margarita C. López Sánchez

Firmado por 27279055C MARGARITA CONSUELO LOPEZ (R: A41132036) el día 20/03/2020 con un certificado emitido por AC Representación

Código:	7GTMZ831LZTSF2ffWIIR0wjUJKi6zG	Fecha	20/03/2020
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2